



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 066 DE 2023
(junio 20)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2023"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el artículo 20 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004 -Estatuto Profesor- define que *"el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes."*

Que el artículo 11 del Acuerdo Superior No. 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: *"Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social"*.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria No. 016 del 21 de diciembre de 2022, avaló la institucionalización de proyectos de extensión de las diferentes Facultades los cuales serán financiados dentro de la convocatoria para desarrollo de proyectos de extensión, en el marco de la interacción Universidad – Sociedad, en el contexto comunitario, productivo, tecnológico y cultural de la Orinoquia – 2023.

Que por la Resolución Académica No. 002 de 2023 se establecieron tiempos de proyección social a docentes de Planta de las diferentes Facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2023 hasta el 13 de julio de 2023.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en la Sesión Extraordinaria No. 010, avaló la asignación de horas a un docente de planta de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería para el primer periodo académico del 2023, lo anterior, fué remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio No. 3130-128 con fecha de 16 de junio de 2023 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria No. 029 del 20 de junio de 2023, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 066 DE 2023
(junio 20)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2023"

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2023 en el sentido de asignar los siguientes tiempos de:

NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semanas asignadas	PERIODO DE EJECUCIÓN		N° Semanas al semestre	Horas / semestre asignadas	Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación			
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA							
PROYECTOS DE EDUCACIÓN CONTINUADA							
HERNANDO GIL ZRAMÍREZ	JORNADAS DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A COMUNIDADES PESQUERAS "NORMATIVIDAD"	6	20/06/2023	13/07/2023	4	24	COORDINADOR

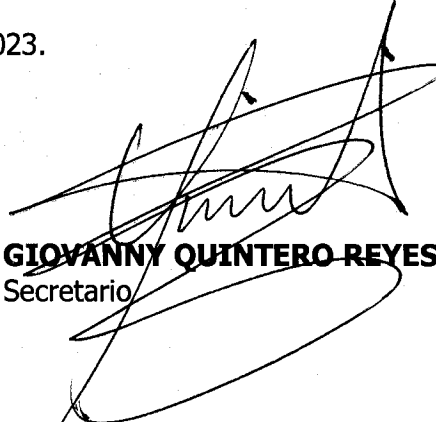
ARTÍCULO 2°. Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el primer periodo académico de 2023 (I-PA-2023); cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.

ARTÍCULO 3°. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente hasta el 13 de julio de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 20 días del mes de junio de 2023.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: MZTunjano
Avaló: OBeltrán
Ajustó: JB - SG